



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

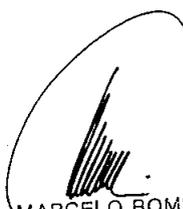
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área correspondiente, sobre los siguientes puntos:

- a) Monto con que contaba el Consejo Comunitario de Salud del Hospital Regional Ushuaia al momento del dictado del Decreto N° 1309/93 de fecha 22 de junio;
- b) especifique detalladamente indicando fecha y montos respectivos, los gastos realizados por todo concepto -de haberse efectuado- en relación a los montos a que se refiere el punto a) de la presente;
- c) montos ingresados al Hospital Regional Ushuaia en concepto de recaudación desde la fecha de vigencia del Decreto Provincial N° 1309/93 a la fecha, y destino detallado que se les diera.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1993.

RESOLUCION N° 199 /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA